



AUDINOR

AUDITORES
DELNOROESTE



¿QUIÉNES SOMOS?

AUDITORES DEL NOROESTE (AUDINOR) es una entidad especializada en la realización de auditorías de **Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral**. Ofrecemos nuestra amplia experiencia en este campo a todas aquellas organizaciones que quieran evaluar y mejorar la eficacia de sus sistemas preventivos.

Estamos autorizados por la Autoridad Laboral para ejercer actividades de **Auditoría de los Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales** (autorización nº 33/0003/01) conforme a los requisitos del **RD 39/97**. Nuestra autorización nos permite actuar en todo el territorio nacional.

Somos también entidad de certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral acreditada por **ENAC** (con acreditación nº 38/C-SG054) en España; en www.enac.es se puede consultar el alcance de nuestra acreditación.

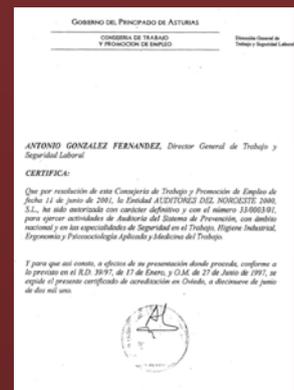
NUESTROS RECURSOS

Una auditoría que genere resultados satisfactorios requiere ser llevada a cabo por personal altamente especializado tanto en legislación específica como en técnicas de auditoría. Por ello, somos exigentes con nosotros mismos y, para asegurar la cualificación continua de los auditores, nuestro propio Sistema de Gestión integra los también exigentes requisitos de la norma **UNE-EN ISO/IEC 17021-1**.

La experiencia acumulada nos permite trabajar con firmas de diferentes sectores industriales: construcción, minería, montajes y mantenimiento, energía, servicios, industria química, industria alimentaria, enseñanza, sector sanitario, etc.

COMPROMISOS

Los principios de confidencialidad, objetividad e independencia son la base del firme compromiso profesional con todos nuestros clientes. Las actuaciones del personal auditor son continuamente supervisadas para garantizar un servicio de calidad, honesto y en línea con el Código Ético Profesional de la entidad.





**AUDITORÍAS:
UNA OBLIGACIÓN
A VECES,
UNA NECESIDAD
SIEMPRE**

La **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, del año 1995, representó en nuestro país un nuevo enfoque en materia de Seguridad y Salud Laboral. En particular, estableció como obligación del empresario la de organizar un sistema de prevención integrado dentro del conjunto de actividades y decisiones de la empresa, es decir, un Sistema de Gestión para enfrentarse a los riesgos derivados de la actividad laboral. El Reglamento de los Servicios de Prevención articuló posteriormente los mecanismos de supervisión de estos sistemas, por medio de las auditorías reglamentarias, obligatorias en varios supuestos.

Por otra parte, a nivel mundial se han ido desarrollando en las últimas décadas diferentes especificaciones y normas cuyo objetivo era definir sistemas de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores enfocados a la mejora continua y a la reducción de la accidentalidad, auditables por terceros para acreditar una buena gestión y compatibles con las normas aceptadas en calidad y gestión medioambiental. La implantación y la certificación **bajo estas normas (OHSAS 18001, ISO 45001, etc.)** tienen carácter voluntario para las organizaciones, pero muchas veces se trata de una vía necesaria para acceder a más clientes y ofrecerles suficiente confianza.

Pero las auditorías en el ámbito de la Seguridad y Salud Laboral (obligatorias o no) son también una necesidad, pues su objetivo final es evaluar el funcionamiento y detectar deficiencias, puntos débiles y aspectos de mejora que, al aflorar, permitirán al auditado perfeccionar su Sistema de Gestión. Si en base a sus resultados se logra la mejora de las condiciones laborales y la reducción de costes asociados, la auditoría habrá alcanzado su verdadero fin. **AUDITORES DEL NOROESTE** ofrece el servicio más adecuado para cubrir con igual solvencia la obligación y la necesidad de su empresa.

NUESTRA OFERTA

Como expertos en Sistemas de Gestión en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cubrimos todas las posibilidades auditoras existentes en este área:

- Auditorías Reglamentarias de los Sistemas de Prevención (obligatorias y voluntarias).
- Auditoría y Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral.
- Auditorías Internas de Sistemas de la Seguridad y Salud Laboral.
- Auditorías Previas (a Auditorías Reglamentarias o bien a Auditoría de Certificación).



AUDITORÍAS REGLAMENTARIAS OBLIGATORIAS

• ¿Por qué hay que hacerlas?

Las exigen la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95)** y, fundamentalmente, el **Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97)** en su capítulo V. Sus objetivos principales son evaluar el grado de cumplimiento de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y valorar la eficacia del Sistema de Prevención implantado.

• ¿Quién tiene la obligación?

Deben realizarlas aquellas empresas que no hayan concertado todas las especialidades preventivas con Servicios de Prevención Ajenos, en concreto, todas aquellas empresas que asuman directamente alguna o todas las especialidades preventivas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y/o Medicina del Trabajo).

• ¿Con qué frecuencia deben repetirse?

El **Reglamento de los Servicios de Prevención** indica que las empresas que desarrollen actividades contempladas en el **Anexo 1** del citado Reglamento (Construcción, Minería, Siderurgia, etc.), deberán auditarse, como mínimo, cada dos años, mientras que el resto han de hacerlo, al menos, cada cuatro años.

• ¿Quién audita?

Solo pueden hacerlo entidades acreditadas por la Autoridad Laboral, como es el caso de **AUDITORES DEL NOROESTE**. Nuestra metodología auditora cumple todos los requisitos que exige la normativa vigente y contempla la revisión sistemática de aquellos aspectos de la gestión de la Empresa con incidencia en la Seguridad y Salud de sus trabajadores.

• ¿Qué queda tras la auditoría?

Cuando concluyen las visitas de auditoría, facilitamos a nuestros clientes no solo el informe oficial que debe estar a disposición de la Autoridad Laboral y los representantes de los trabajadores, sino también un certificado que acredita haber realizado la auditoría y un informe con observaciones y oportunidades de mejora, que permitan al auditado perfeccionar su Sistema de Prevención.

AUDITORIAS REGLAMENTARIAS VOLUNTARIAS

• ¿En qué casos se pueden hacer auditorías voluntarias?

El **RD 39/97 (art. 33.bis)** indica que pueden ser realizadas en aquellos casos en los que la auditoría no sea legalmente exigible (por ejemplo, por tener todas las especialidades concertadas con un Servicio de Prevención Ajeno) o, cuando siendo obligatoria, se realicen con una mayor frecuencia o alcance mayor a los establecidos en el citado Reglamento.

• ¿Por qué hacerlas, si no tengo obligación?

Siempre es beneficioso disponer del punto de vista diferente que proporciona una evaluación externa, de cara a detectar deficiencias de gestión y aspectos mejorables. Además, las empresas que se auditan con carácter voluntario son tenidas en cuenta en programas específicos de Prevención de Riesgos promovidos por las Administraciones Públicas.

• ¿Qué entidades pueden realizar las auditorías voluntarias?

Al igual que las Auditorías Reglamentarias, estas auditorías solo pueden ser realizadas por entidades autorizadas como **AUDITORES DEL NOROESTE**.

• ¿Qué documentación se aporta después de la auditoría?

La documentación facilitada tras la auditoría es la misma que para las auditorías reglamentarias obligatorias (Informe Oficial, Certificado e Informe de Observaciones y Oportunidades de Mejora).



CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, UN RECONOCIMIENTO EXTERNO CADA VEZ MÁS NECESARIO

• **¿Qué es un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?**

Es el conjunto de elementos interrelacionados que una organización habilita para alcanzar su política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

De forma análoga a Calidad y Medioambiente, se han desarrollado diferentes modelos de gestión en SST, en este caso orientados a mejorar las condiciones de seguridad y salud y a asegurar el respaldo legal de las actuaciones de las organizaciones en este área.

• **¿Qué normas internacionales son la referencia en cuanto a Sistemas de Gestión de SST?**

OHSAS 18001 (desde 1999) e ISO 45001 (desde 2018), son las principales referencias a nivel mundial en cuanto a Sistemas de Gestión de SST, ambas perfectamente integrables con las normas ISO de Calidad y Medioambiente.

ISO 45001 se publicó con la intención de sustituir a OSHAS 18001 en un plazo de 3 años, por lo que en 2021 OHSAS 18001 dejará de ser certificada.

• **¿Por qué implantar y certificar un Sistema de Gestión de SST?**

Implantar porque se trata de una herramienta que permite sistematizar y optimizar la gestión de la SST, orientándola a la mejora continua, al liderazgo, a la consulta y participación de los trabajadores y al seguimiento continuo.

Certificar porque es la forma de acreditar a terceros (clientes, Administración, público en general) que el sistema implantado es conforme a la norma bajo la que se audita y que proporciona condiciones de seguridad y salud adecuadas a los trabajadores de la empresa y a sus contratistas.

• **¿Quién certifica sistemas de gestión de SST?**

En realidad cualquiera puede auditar y certificar, pero solo aquellas entidades acreditadas por ENAC ofrecen la garantía de resultados fiables y objetivos. **AUDITORES DEL NOROESTE**, entidad de certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral acreditada por **ENAC** (con acreditación nº 38/C-SG054), posee amplia experiencia en la certificación de Sistemas de Gestión de SST. Los procedimientos de auditoría contemplan la revisión sistemática y objetiva de todos los requisitos exigibles por la norma de referencia. En www.audinor.es pueden descargar un documento descriptivo del proceso completo de auditoría y certificación.

• **¿Y al final de la auditoría?**

El equipo auditor emite un informe que recoge los resultados finales (No Conformidades, Observaciones, Oportunidades de Mejora) y una conclusión sobre si la empresa debe ser certificada. Asimismo, a las empresas que finalmente superan la certificación les facilitamos un certificado acreditativo y un sello de certificación utilizable en documentación y medios publicitarios, para facilitar la comunicación de su condición de certificado a terceros (clientes y demás partes interesadas).



AUDITORÍA INTEGRAL, UNA SOLUCIÓN COMPLETA

- **¿Se puede simplificar el proceso auditor?**

AUDITORES DEL NOROESTE ofrece a las empresas que deban realizar Auditorías Reglamentarias y Auditorías de Certificación la posibilidad de simplificación a través de su realización simultánea y con un único equipo auditor, en lo que nosotros denominamos Auditoría Integral.

- **¿Qué ventajas tiene?**

Se simplifica el proceso, ya que buena parte de los aspectos a auditar son comunes a ambas auditorías. Además, se reduce el número de jornadas totales de auditoría, lo cual minimiza las interferencias con el cliente y rebaja los costes asociados a todo el proceso.

- **¿El hacer las auditorías conjuntamente puede afectar a la calidad de cada una de ellas?**

Nuestra experiencia nos ha llevado a optimizar estas auditorías integrales, los procedimientos auditores desarrollados específicamente para este tipo de auditorías aseguran una evaluación completa y sistemática en los ámbitos reglamentario y de certificación.

AUDITORÍAS INTERNAS, MEJOR POR EXPERTOS

- **¿Quién debe hacerlas y por qué?**

Los principales Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral contemplan como requisito la realización de auditorías internas periódicas (generalmente anuales), para reportar a la Dirección la información necesaria de cara a la revisión y mejora continua del Sistema de Gestión.

- **¿Quién las lleva a cabo?**

Personal (interno o externo a la empresa) debidamente cualificado (con formación y experiencia en realización de auditorías de Sistemas de Gestión, y con conocimientos especializados en materia de Seguridad y Salud Laboral).

- **¿Qué aporta AUDITORES DEL NOROESTE?**

Técnicos especializados y permanentemente actualizados en el área de Seguridad y Salud Laboral y en la realización de auditorías de sistemas. Es frecuente que las empresas no cuenten con personal cualificado ni con tiempo suficiente para la realización de estas auditorías, o que, de haberlo, no sea imparcial al estar directamente relacionado con las áreas a auditar. El externalizar las auditorías internas no supone un mayor coste, ya que así se prescinde de recursos internos que pueden dedicarse a lo que realmente saben hacer.

- **¿Puedo contratar a la vez a una misma entidad la realización simultánea de auditorías internas y de certificación?**

No, son actividades incompatibles y, de hacerlo, darían lugar a la pérdida de acreditación por **ENAC**.



...Y UNA SUGERENCIA, LAS PREAUDITORÍAS

• ¿Por qué “preauditarse”?

En determinados casos (por ejemplo, tras la creación de un Servicio de Prevención propio o al completar la implantación del Sistema de Gestión), es recomendable llevar a cabo una preauditoría del Sistema de Gestión, para saber si verdaderamente estamos preparados para acometer la primera Auditoría Reglamentaria o la primera Certificación.

• ¿Cuál es su objetivo?

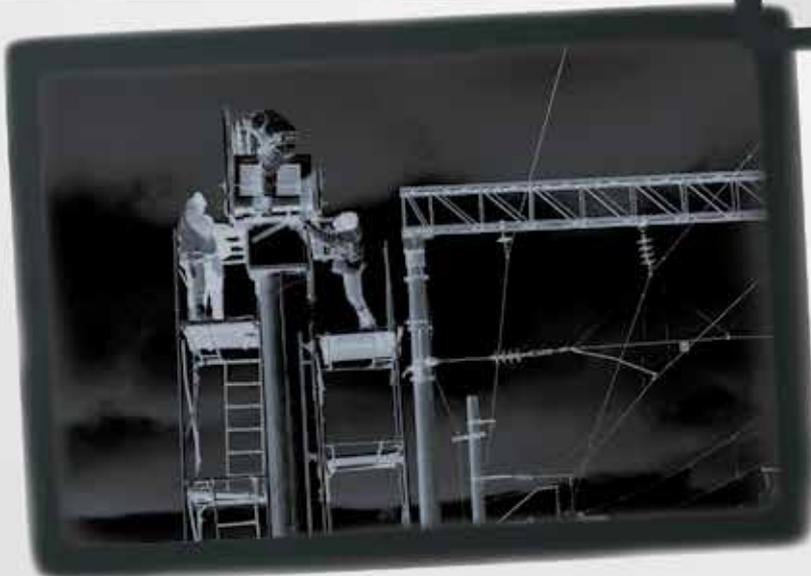
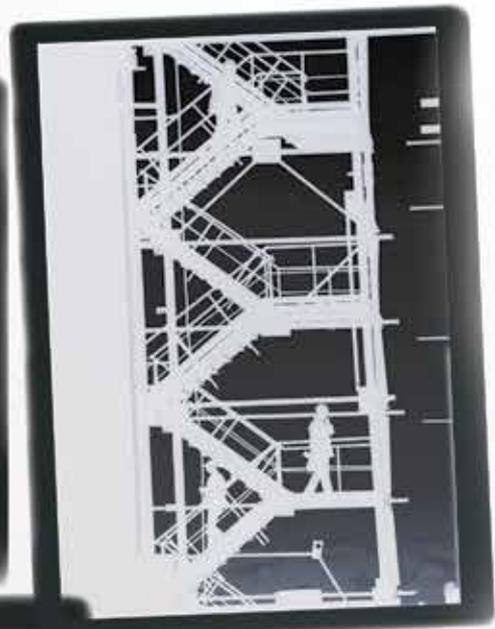
La finalidad es detectar, con tiempo suficiente para su subsanación, posibles incumplimientos normativos que hiciesen difícil el superar con éxito aquellas auditorías.

• ¿Qué ofrece nuestra entidad?

AUDITORES DEL NOROESTE, conocedora de los requisitos legales y normativos, detecta los aspectos no conformes y aspectos a mejorar, y hace una valoración sobre la disposición de la Empresa a superar, a corto o medio plazo, la futura auditoría.

VENTAJAS DE SER AUDITADO POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS

- Asegurar que el Sistema Preventivo implantado en la empresa se ajusta a la legislación vigente, identificando, en su caso, las posibles desviaciones con respecto a la misma.
- Detectar los puntos débiles del sistema para poder llevar a cabo acciones de mejora y optimización.
- Contribuir a la reducción de los costes totales. Las acciones de mejora preventiva rebajarán los gastos de siniestralidad y las enfermedades laborales.
- Aportar a la empresa valores añadidos:
 - Acreditarse con garantías ante clientes.
 - Ver reconocida la labor desarrollada en prevención.
 - Contar con ventajas sobre los competidores.
- Contribuir al fomento de la cultura preventiva, al intervenir en el proceso auditor todos los niveles jerárquicos de la empresa.
- Avalar ante terceros la existencia de un Sistema de Gestión adecuado y conforme con los requisitos normativos o voluntarios exigibles.



AUDINOR

AUDITORES
DELNOROESTE

Edificio Centroelena 1.
Parque Tecnológico de Asturias
33428 Llanera. Asturias
T 985 980 968 F 985 269 191
audinor@audinor.es
www.audinor.es